

ANEXO

Relación de afectados.

Parcela: Urbana. Inscrita con el número 12.854, al folio 20 vuelto del libro 370, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz).

Término municipal: San Fernando (Cádiz).

Nombre del propietario: Protinsa (Propietaria de Terrenos e Instalaciones, S.A.).

Domicilio: Salina Corazón de Jesús, «Club Las Salinas», 11100-San Fernando (Cádiz).

Longitud de la línea que causa servidumbre: 462 metros.

Ancho de la zanja: 1 metro.

ACUERDO de 12 de marzo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Cetursa Sierra Nevada, SA y Promonevada, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 18 de diciembre de 1995, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 12 de marzo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
en funciones

ANEXO

«Rectificar el acuerdo de este Consejo Rector, adoptado en la sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de mayo de 1995, ratificada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 13 de junio siguiente, en el sentido de que sea finalmente el Instituto de Fomento de Andalucía el que suscriba las operaciones de cesión de créditos de Sociedad de Gestión y Financiación, S.A. (Sogefinsa) y de participación en las ampliaciones de capital de Cetursa Sierra Nevada, S.A., y Promonevada.

La cesión de los créditos mencionados deberá ser consignada en las cuentas del Instituto de Fomento de Andalucía como aportación al fondo social».

ACUERDO de 12 de marzo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Sierra Nevada 95, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio

y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 16 de enero de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 12 de marzo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
en funciones

ANEXO

Empresa: Sierra Nevada 95, S.A.
Tipo operación: Préstamo.
Características del préstamo.
Importe: 1.000.000.000 ptas.
Plazo amortización: 1 año, con vencimiento único.
Plazo liquidación de intereses: Semestral.
Tipo de interés: 10%.
Garantías: Las propias de la Sociedad.

ACUERDO de 12 de marzo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 16 de enero de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 12 de marzo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
en funciones

ANEXO

Empresa: Mediterráneo Técnica Textil, S.A.
Tipo de operación: Préstamo.
Características del préstamo.
Importe: 220.000.000 ptas.
Plazo amortización: 2 años.
Tipo interés: 13,50%.
Garantías: Las propias de la Sociedad.

Desembolso: La disposición del préstamo se realizará mediante entregas parciales en función de las necesidades de la sociedad, determinadas conjuntamente entre la propia empresa y el Instituto de Fomento de Andalucía.

Observaciones: La operación se realizará en el marco del Convenio suscrito con fecha 30.12.94 entre la Con-

sejería de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de Fomento de Andalucía, de acuerdo con la cláusula cuarta por la que «la Consejería encomienda al Instituto la ejecución de acciones o proyectos concretos de carácter industrial o tecnológico, cuando la urgencia o características de los asuntos así lo determinen».

Asimismo estará de acuerdo con la proposición no de Ley del Parlamento de Andalucía, aprobada por unanimidad, por la que se insta al Consejo de Gobierno la adopción de medidas para la continuidad y mantenimiento de la empresa.

ACUERDO de 12 de marzo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Astilleros de Huelva, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 20 de febrero de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 12 de marzo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
en funciones

ANEXO

Empresa: Astilleros de Huelva, S.A.

Tipo de operación: Aval.

Características del aval:

Ante: Entidad Financiera.

Importe: 400.000.000 ptas.

Plazo: Hasta que la Junta de Andalucía formalice el aval de 880 millones de pesetas, a la empresa Isnasa, complementario a los 4.280 millones de pesetas ya avalados, con destino a la construcción de los buques 497 y 499 por Astilleros de Huelva, S.A.

En todo caso, el plazo máximo del aval será hasta el día 30 de septiembre de 1996.

Cancelación: El aval del Instituto se cancelará con el aval de 880 millones de pesetas de la Junta de Andalucía o mediante cualquier otro instrumento que arbitre al efecto por ésta.

Destino: El crédito avalado por el Instituto se destinará a la financiación de la construcción del buque 499 pendiente de entregar a Isnasa.

Condiciones:

- Modificación de la cláusula 7.ª de la póliza de préstamo, de fecha 3.6.1994, concertada entre Isnasa y el Monte de Piedad Caja de Huelva y Sevilla y la Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, al objeto de ampliar el plazo de utilización del préstamo de 21 a 28 meses, así como de la consolidación de otro préstamo por el importe avalado de 21 a 28 meses.

- Acreditación de Isnasa de estar al corriente de los pagos de intereses principal de la referida póliza de préstamo de fecha 3 de junio de 1994.

ACUERDO de 12 de marzo de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Fomento Alimentario del Sur, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 20 de febrero de 1996, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 12 de marzo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
en funciones

ANEXO

«Autorizar al Instituto de Fomento de Andalucía para que, a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial de Andalucía (Soprea, S.A.), participe en la constitución de la compañía "Fomento Alimentario del Sur, S.A." suscribiendo acciones por un importe total de 225.000.000 pesetas, quedando facultado para que pueda transmitir la totalidad de dichas acciones».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y Centros Periféricos de la Consejería. (BOJA núm. 17, de 3.2.96).

Advertido error en el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 17, de 3 de febrero, procede la siguiente rectificación en el artículo 18, apartado 1:

Donde dice: «Los Centros de Investigación y Formación Agraria desarrollan sus actividades bajo la dirección de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria».

Debe decir: «Los Centros de Investigación y Formación Agraria desarrollan sus actividades bajo la dirección de la Dirección General de Investigación Agraria».

Sevilla, 23 de febrero de 1996